



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Trece (13) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1262

En atención a lo solicitado, se **REQUIERE** a la parte demandante con la finalidad de que esclarezca su petición, teniendo en cuenta que no se puede suspender el presente proceso hasta el 05 de Febrero de 2020 ya que dicha fecha feneció. La parte demandante deberá observar lo normado en los arts.161 y 162 del C. G. del P. para tal fin. Hasta tanto no se aclare por parte de la parte demandante lo aquí referido, los términos no serán suspendidos y el trámite proseguirá sin más.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.
JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **17 de Noviembre de 2020**

Por ESTADO N° **047** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*